

ACUERDO No. 39 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

CONSIDERANDO

(I). Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

(II) Presentación de proyectos viabilización, priorización, aprobación, designación de entidad pública ejecutora del proyecto o de la instancia encargada de contratar la interventoría.

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por DNP como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 25 de Julio del año 2017 quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral del presente Acuerdo. El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 62,70.

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	AC 38 - Comercio, Industria y Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.724.297.847,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$5.916.055.491,50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$1.196.336.293,50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$204.906.062,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.317.297.847,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - APIA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - BALBOA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - BELEN DE UMBRIA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - GUATICA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - LA CELIA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - LA VIRGINIA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - MARSELLA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - MISTRATO	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - PUEBLO RICO	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - QUINCHIA	Propios	2017	\$37.000.000,00	
Municipios - SANTUARIO	Propios	2017	\$37.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$5.916.055.491,50	N.A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.196.336.293,50	N.A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$204.906.062,00	N.A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$7.324.297.847	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	\$400.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

III) Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 31 de julio de 2017 a las 11:57 a.m. la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.44 del 14 de Agosto del año 2017, suscrita por el Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, respectivamente.

IV) La Secretaria Técnica informa a los miembros del OCAD que mediante el Artículo 4 del Acuerdo 35 del 29 de diciembre de 2016 se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto que se detalla a continuación, el cual fue tramitado cumpliendo los requisitos del Acuerdo 17 del 12 de diciembre de 2013 expedido por la Comisión Rectora del SGR pero por un error de digitación en el cuadro que contiene toda la información del proyecto quedó que se tramitó para su aprobación mediante Acuerdo 38 de junio 7 de 2016 emitido por la Comisión Rectora del SGR, razón por la cual se hace necesario aclarar dicha situación, ya que tal y como consta en la ficha de verificación emitida por el DNP de

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

fecha 24 de Noviembre de 2016, su trámite se surtió con el Acuerdo 17 de 2013, por lo tanto se debe ajustar el cuadro que se observa a continuación el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000040001	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN-BLOQUE CORONARIO E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RISARALDA	Salud - Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.118.025.772,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2017	\$5.118.025.772,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$5.118.025.772,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Propios	2017	\$500.000.000,00	
Empresas públicas - E.S.E Hospital Universitario San Jorge	Propios	2017	\$500.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$5.118.025.772,00	0	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ESE Hospital Universitario San Jorge			Valor	\$5.785.456.354	
Instancia pública designada para la contratación	ESE Hospital Universitario San Jorge			Valor	\$332.569.418	

de interventoría				
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013			

V) INFORME SOBRE RESOLUCIONES ENVIADAS POR EL DNP SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN.

La Secretaría Técnica informa sobre las siguientes resoluciones enviadas por el DNP Informe sobre resoluciones enviadas por el DNP Sistema de Seguimiento, Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

Resolución 1885 del 6 de Junio de 2017 – Suspensión Preventiva de giros para el proyecto “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO”, identificado con código bpin 2015000040024.

Resolución 2122 del 27 de Junio de 2017 – Levantamiento de Suspensión Preventiva de giros para el proyecto “RECUPERACIÓN DE MALLA VIAL DEL CASCO URBANO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE ITUANGO Y SAN ANDRES DE CUERQUIA”, identificado con código bpin 2015000040019

Resolución 2236 del 6 de Julio de 2017 – Suspensión Preventiva de giros para el proyecto “IMPLANTACIÓN DE 510 HECTAREAS DE AGUACATE EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO”, identificado con código bpin 2014000040019.

Resolución 2225 del 6 de Junio de 2017 – Levantamiento de Suspensión Preventiva de giros para la asociación Asociación de municipios del suroeste antioqueño – AMSA.

VI) INFORMACIÓN SOBRE AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 37 DEL 2016:

A continuación la Secretaría Técnica informa a los miembros del OCAD sobre el siguiente ajuste presentado por entidad ejecutora.

BPIN	Nombre del proyecto	Departamento	Descripción del ajuste
2013000040012	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA OVOP EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS ANSERMA, MANZANARES, CALDAS, OCCIDENTE	Caldas	El ajuste por entidad ejecutora consiste en una redistribución de costos de actividades del proyecto.

VII) ACLARACIONES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS RESPECTO A VIGENCIAS PRESUPUESTALES:

La Secretaria Técnica aclara el tema de vigencias presupuestales aprobadas así:

1. Mediante acuerdo No 38 del 2017 en su artículo 1 el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BILINGÜISMO "QUINDIO BILINGÜE Y COMPETITIVO" EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, identificado con código bpin 2016000040028 por

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

valor de \$15.411.339.372,00 provenientes del Sistema General de Regalías, Fondo de Compensación Regional. Se aclara que las vigencias presupuestales aprobadas por el OCAD Regional corresponden al bienio 2017-2018. En tal sentido estas quedarán así:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$10.611.427.255,00	0	\$0,00	2019-2020
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$2.399.956.059,00	0	\$0,00	2019-2020
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$2.399.956.058,00	0	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindío			Valor	\$15.411.339.372	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

- Mediante acuerdo No 38 del 2017, en su artículo 2 el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el proyecto DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS EN 33 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, identificado con código bpin 2016000040031 por valor de \$4.411.445.000,00, de los cuales \$3.812.000 corresponden a recursos del Sistema General de Regalías, Fondo de Compensación Regional. Se aclara que las vigencias presupuestales aprobadas por el OCAD Regional corresponden al bienio 2017-2018. En tal sentido estas quedarán así:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$1.929.085.760,00	0	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$1.321.210.800,00	0	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$561.703.440,00	0	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor	\$4.411.445.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

3. Mediante acuerdo No 38 del 2017, en su artículo 3 el OCAD Regional Eje Cafetero aprobó el ajuste al proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO (PROYECTO TIPO) identificado con código bpin 2016000040034, el cual consistió en incrementar en \$265.612.761 el valor total del proyecto con recursos provenientes del Sistema General de Regalías Fondo de Desarrollo Regional. Así las cosas, el valor total del proyecto pasó de \$11.197.445.129,00 a \$11.463.057.890. Se aclara que las vigencias presupuestales del proyecto inicialmente aprobado y su ajuste que fueron aprobadas quedan de la siguiente manera:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$11.197.445.129,00	0	\$0,00	2017-2018
		2017-2018	\$265.612.761	0	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			Valor	\$10.646.792.860	

ejecutora del proyecto			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Valor	\$816.265.030
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016		

Que el artículo 14 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 44 del 14 de Agosto de 2017, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, aprobar vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000040033	IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA TURISTICA EN EL CENTRO-OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	AC 38 - Comercio, Industria y Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.724.297.847,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2017	\$5.916.055.491,50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$1.196.336.293,50
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$204.906.062,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.317.297.847,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Municipios - APIA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - BALBOA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - BELEN DE UMBRIA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - GUATICA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - LA CELIA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - LA VIRGINIA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - MARSELLA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - MISTRATO	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - PUEBLO RICO	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - QUINCHIA	Propios	2017	\$37.000.000,00
Municipios - SANTUARIO	Propios	2017	\$37.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$5.916.055.491,50	N.A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.196.336.293,50	N.A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$204.906.062,00	N.A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Risaralda			Valor	\$7.324.297.847	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Risaralda			Valor	\$400.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016.					

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el informe No. 5 para el periodo comprendido entre el 1 de Enero del año 2017 al 30 de Junio del año 2017 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, el cual será publicado en la página web de la Gobernación de Risaralda: Risaralda.gov.co el informe de Rendición de Cuentas; asimismo se informará sobre aspectos estratégicos de los informes a través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, especialmente del Gobernador de Risaralda y el Fanpage de la Secretaría de Planeación de Risaralda.

Acciones para el diálogo y la retroalimentación: La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que la ciudadanía realice sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos.

Evaluación de la implementación de la estrategia: La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada mediante encuesta que será aplicada entre las entidades territoriales que conforman el OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

ARTICULO TERCERO: Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO CUARTO: Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO: Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 017 de 2013 y 038 de 2016 expedidos por la Comisión Rectora del SGR.

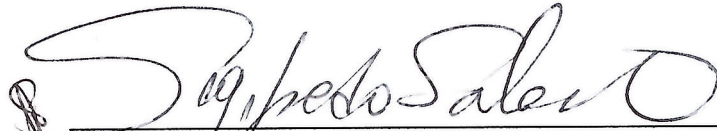
ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTICULO SEPTIMO: Dar por recibida la información sobre la aclaración que se hace al Artículo 4 del Acuerdo 35 del 29 de Diciembre del año 2016, de igual forma la información sobre ajustes considerados por entidad pública designada ejecutora, sobre las resoluciones expedidas por el DNP Sistema de Seguimiento, Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, y sobre aclaraciones a las vigencias presupuestales.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pereira, a los 14 días del mes de Agosto de 2017.



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO



CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: (08/08/2017)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (14/08/2017)) y No. 44

Revisión Técnica: MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS - Directora de Planeación Sectorial 

Revisión Legal: Luz Piedad Sierra Montoya - Abogada 